

ORDENANZA N° 289/87

VISTO:

La nota presentada a este Honorable Concejo Deliberante por quienes integran la Comisión pro – busto en homenaje al fallecido Gobernador del Territorio, Don Ramón A. Trejo Noel, miembros de su gabinete y tripulación del avión siniestrado.

CONSIDERANDO:

Que como representantes de la Comunidad debemos estar compenetrados de sus necesidades espirituales, morales, sociales y de bienestar general;

Que lo requerido es el sentir espiritual de una población que de esta manera rinde homenaje a quienes trágicamente desaparecieron en cumplimiento de su función;

Que hoy más que nunca debemos dejar plasmado para el futuro, el permanente recuerdo de quienes lucharon por esta Democracia que día a día afianzamos los argentinos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORIZASE** el emplazamiento de un busto en memoria de quien fuera Gobernador del Territorio, Don Ramón A. Trejo Noel y plaqueta recordatoria de los miembros de su gabinete y tripulación del avión siniestrado.

Art. 2º) El emplazamiento mencionado se hará en el cantero central de la Avenida San Martín, esquina 9 de Julio, frente al edificio del Banco del Territorio.

Art. 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente estará a cargo de la Comisión Pro – busto, formado a tal efecto.

Art. 4º) **DEJASE SIN EFECTO** la Resolución 03/86 de este H.C.D.

Art. 5º) **DE FORMA.**

DADO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 02 DE ABRIL DE 1987.

**GIAMPAOLO SALVADORI
AIDA CHAVES DE BASANTA**